

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTOS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS M.P., DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LOS SERVICIOS PROVINCIALES 061, POR IMPORTE DE 11.268.210,89 EUROS, IVA INCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe sobre suficiencia de financiación.
2	Acuerdo de inicio del expediente.
3	Informe de la Asesoría Jurídica.
4	Informe de la Intervención General.
5	Documento Contable A.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro de Verificación: VH5DPMY834P5GSKKHVRPHJ7PNS59Y7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	02/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPMY834P5GSKKHVRPHJ7PNS59Y7	PÁGINA	1/1
			

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LOS SERVICIOS PROVINCIALES 061.

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que el expediente de contratación “se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley”.

De acuerdo con el artículo 323.4 de la LCSP, y conforme a lo previsto en el artículo 84.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Director Gerente de la Agencia Pública de Emergencias Sanitarias es el órgano competente para dictar los acuerdos de inicio de expedientes de contratación.


En la Propuesta de Adquisición de Bienes y Servicios que forma parte del expediente se motiva la necesidad de realizar la contratación del SERVICIO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LOS SERVICIOS PROVINCIALES 061 mediante la celebración de un expediente de contratación, el cual se tramitará por procedimiento abierto.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con la normativa jurídica de aplicación, se adopta el acuerdo de inicio del expediente de contratación cuyo objeto es el SERVICIO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LOS SERVICIOS PROVINCIALES 061.

El Director Gerente
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

Fernando Ayuso Baptista

Código:	7GTMZ764PFIRMAySsKXqN3s04Br2GM	Fecha	05/07/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



Enrique Bravo Escudero, con domicilio a efecto de notificaciones en Campanillas –Málaga – c/. Severo Ochoa número 28, Distrito Postal 29590.

Actúa conforme a las competencias que tiene atribuidas para el ejercicio de las funciones que, como Servicio Jurídico de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, son señaladas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de dicha Ley, emite informe previo referido a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, del siguiente expediente, tramitado en esta Agencia Pública:

- Expediente E/21002050/000
- Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, mediante procedimiento abierto, de Servicio de operación y supervisión técnica en los Servicios Provinciales 061.

Primero.

Debemos referirnos a la Sentencia número 1719/2021 y 1204/2021, ambas del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que confirman las Sentencias número 329/2018 del Juzgado de lo Social número 2 de Cádiz, y 313/2020 del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga, respectivamente, por la que se declara cesión ilegal de trabajadores de la adjudicataria, y su declaración como indefinidas no fijas en EPES.

Debe indicarse que, en cualquier caso, el objeto de los procedimientos judiciales no está referido a los Pliegos reguladores de las sucesivas contrataciones, sino a la concurrencia de los requisitos de cesión ilegal de los trabajadores en su prestación de servicios en la Empresa Pública de Emergencia Sanitarias.

No se ha producido, en ningún caso, la impugnación de los pliegos en el citado procedimiento.

Segundo.

El apartado 12 del Anexo I del PCAP:


“Posibilidad de modificación del contrato: Sí

2. El contrato podrá ser modificado para excluir de la prestación, total o parcialmente, el servicio correspondiente a las actividades complementarias de soporte descritas en el apartado 2.3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SOPORTE del pliego de prescripciones técnicas.

Alcance y límites de la modificación:

- *El precio del contrato se modificará a la baja en el importe correspondiente al servicio ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SOPORTE y de, en su caso, OTROS GASTOS, incluidos en el desglose por conceptos del presupuesto base de licitación recogido en el apartado 2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO del presente Anexo I, reducido en el porcentaje de baja ofertado por el adjudicatario y sobre la base de la reducción que se lleve a cabo del dimensionamiento respecto al establecido en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas.*

Código:	7GTMZ693PFIRMAJbzPCd81U8zc74-V	Fecha	28/07/2021
Firmado Por	ENRIQUE BRAVO ESCUDERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/81



- *Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 10 %*

Por ello, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares prevé la posibilidad de adaptar el precio del contrato, y los términos de la indicada adaptación en el apartado 2.3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SOPORTE del Pliego de prescripciones técnicas, conforme al resultado de los respectivos procedimientos judiciales actualmente en curso.

Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para dicha contratación son conformes a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al resto de la normativa vigente.

Lo que acredita a los efectos oportunos, en Málaga, a fecha de la firma digital.

Fdo. Enrique Bravo Escudero

Servicio Jurídico de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias



Código:	7GTMZ693PFIRMAJbzPCd81U8zc74-V	Fecha	28/07/2021
Firmado Por	ENRIQUE BRAVO ESCUDERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/81



Ref.: FIS:FM/SF:CT/emo

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES

La Interventora General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 72.1.a) del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (en adelante RIJA), aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 0103 – O.G. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).

Acto administrativo sometido a fiscalización: Contrato de servicios de operación y supervisión técnica de los Servicios Provinciales 061 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).

Propuestas contables: Propuesta de "A" con número de documento 0100019373 y número de expediente GIRO CONT/2021/0121233323, por importe de 11.268.210,89€.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90.3 del TRLGHP y en la Instrucción 7/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establece la guía de fiscalización previa de los expedientes de gasto derivados de la contratación administrativa, modificada posteriormente por la Instrucción 5/2021, de 19 de abril, por la que se modifica el ámbito subjetivo de aplicación de las Guías de Fiscalización Previa de contratación administrativa y de encargos a medios propios. No obstante, al amparo y con los efectos previstos en el artículo 7.2 del RIJA, se realiza la siguiente observación:

- Se aprecia errata en el punto 2 del Anexo I del PCAP en el apartado relativo a las anualidades que debe indicar el importe de la propuesta contable "A" que asciende a 11.268.210,89€.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	30/07/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZPT3HDESBFTSXMTKHS8JARB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2021	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121233323
Sociedad financiera:	2116	Nº Documento:	0100019373
Fecha de Grabación:	27.07.2021	Nº Alternativo:	E/21002050/000
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	SERV. OPERACIÓN Y SUP. TÉCNICA EN LOS SS.PP. 061		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

Sección: 1555 - Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)
Órgano Gestor: 0103 - O.G. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
Muestreo	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2022	1555010000 G/41C/22709/00 01 061 Y SALUD RESPONDE, C. PREV. A.P. SALUD RES. SERV. OPERACIÓN Y SUP. TÉCNICA EN LOS SS.PP. 061	11.268.210,89
Total (eur.):		11.268.210,89

DIRECTOR GERENTE EPES
FERNANDO AYUSO BAPTISTA
Firmado electrónicamente el 28 de Julio de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
ESTHER ROQUERO ORTIZ

Nº Expediente: 2021/0121233323

Pág.: 1/ 1

ESTHER ROQUERO ORTIZ		02/08/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwugkd0Rj4OloC7LL038Y12gMIG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LOS SERVICIOS PROVINCIALES 061 .
EXPOSICIÓN

Para llevar a cabo la actividad de coordinación de la demanda asistencial de urgencias y emergencias que realiza la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), es necesario contar con el servicio de atención de las llamadas telefónicas mediante las que la ciudadanía contacta con los centros de coordinación de urgencias y emergencias, servicio que EPES viene contratando con empresas especializadas en atención telefónica desde su constitución.


El actual contrato de prestación del servicio descrito finaliza el 31 de diciembre de 2021 sin posibilidad de prórroga, por lo que para garantizar la continuidad de la actividad se inicia este expediente de contratación de Servicio de operación y supervisión técnica en los Servicios Provinciales 061.

Al amparo de lo previsto en el artículo 3.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y del artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se formula la propuesta de contratar el citado Servicio de operación y supervisión técnica en los Servicios Provinciales 061 y el gasto que de ello se deriva por importe de 11.268.210,89 Euros (IVA incluido).

El citado importe corresponde a un año de duración inicial del contrato, siendo inferior al importe máximo de la autorización del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

José Luis García Cano
Director del Área Económica y
de Servicios Generales

Código:	7GTMZ623PFIRMAf27T7BB1XJd1fGNW	Fecha	26/08/2021
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



INFORME SOBRE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA INTERVENCIÓN GENERAL EN EL “INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES” PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LOS SERVICIOS PROVINCIALES 061 .

Con fecha 30 de julio de 2021 la Intervención General ha emitido informe de fiscalización de conformidad con observaciones relativo al Contrato de servicios de operación y supervisión técnica de los Servicios Provinciales 061 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), en el que se realiza la siguiente observación:

Se aprecia errata en el punto 2 del Anexo I del PCAP en el apartado relativo a las anualidades que debe indicar el importe de la propuesta contable “A” que asciende a 11.268.210,89€.

Por la presente, se hace constar que el pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido modificado corrigiendo la errata señalada por la Intervención General en su informe de fiscalización.

José Luis García Cano
Director del Área Económica y
de Servicios Generales

Código:	7GTMZ660PFIRMAm6rL0 - -DXGGUKdLX	Fecha	26/08/2021
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

